



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



000486

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 249-2024-MPVH/A.

Vilcas Huamán, 27 de agosto de 2024.

VISTO:

Mediante Sesión de Concejo Municipal Extraordinario N° 13-2024-MPVH/CM, realizada de manera presencial de fecha 26 de agosto de 2024, en atención al Oficio Múltiple N° 030-2024-MDH/A, de fecha 20 de agosto de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huambalpa, realiza invitación a participar en el Aniversario de 200 Años de Creación Política del Distrito de Huambalpa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de nuestra gestión actual, expresar el saludo y felicitación al distrito de Vizchongo, por la conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración al **"200 AÑOS DE LA CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE HUAMBALPA"** provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este hermoso distrito que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para el Divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos a que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 030-2024-MDH/A, de fecha 20 de agosto de 2024, el señor Wilber Gutierrez Barrios – alcalde de la Municipalidad Distrital de Huambalpa, emite invitación a participar en las actividades por el aniversario de los 200 años de creación política del distrito de Huambalpa; en este sentido el Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, y la plana de regidores, disponen expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del distrito de Huambalpa, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y



Gestión del
Bicentenario

2023 - 2026



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho



952215664 - 982003210



<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>



municipialvilcashuaman@gmail.com



<https://www.facebook.com/municipalidadprovincialdevilcashuaman>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



000485

desarrollo en beneficio de todos sus habitantes, siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando a los expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN al DISTRITO DE HUAMBALPA, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho por conmemorar los “200 AÑOS DE LA CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE HUAMBALPA”, a nombre de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, representado por su Alcalde Maximiliano Pablo Córdova Quispe y el pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. - HACER ENTREGA, de la presente Resolución en acto público y solemne.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE VILCAS HUAMÁN
Ing. Maximiliano P. Córdova Quispe
ALCALDE



Gestión del
Bicentenario
2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 982003210
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
municipialvilcashuaman@gmail.com
<https://www.facebook.com/municipalidadprovincialdevilcashuaman>